

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 12 MAY 2021

Ref. 110014003082-2021-00363-00

En vista que esta Dependencia Judicial fue transformada transitoriamente en Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá, se advierte que el proceso de la referencia debe ser conocido por los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá D.C., atendiendo la competencia de conformidad con lo previsto en los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 17 del Código General del Proceso,

Con fundamento en lo antes expuesto, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la presente solicitud de entrega.

SEGUNDO: Enviar inmediatamente la presente solicitud de entrega a la Oficina Judicial para que sea repartida entre los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá D.C.

TERCERO: Por Secretaría efectúese el registro de la salida del expediente en el sistema de gestión respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

Juez

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. de esta
Fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario